



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ
DESPACHO No. 6
MAGISTRADO OSCAR ALFONSO GRANADOS NARANJO

Tunja,

08 JUL 2019

Demandante	Aureliano Pabón Plazas y otros.
Demandado	Nación – Ministerio de Defensa – Policía Nacional
Expediente	150012331-004-2011-00087-00
Acción	Reparación Directa
Asunto	Fija fecha audiencia de conciliación pos fallo

Ingresan las diligencias al despacho informando que la apoderada de la entidad accionada interpuso recurso de apelación (folio 353-354) en contra de la sentencia de primera instancia de 29 de abril de 2019.

En tal sentido, se observa que la sentencia en mención accedió a las pretensiones de la demanda (fls. 326-350), decisión que se notificó a las partes por edicto (fl. 352), por lo que el recurso de apelación fue interpuesto dentro de la oportunidad prevista para ello por el artículo 212 del C.C.A.

Sin embargo, previo a concederlo, se hace necesario dar aplicación a lo dispuesto por el inciso 4° del artículo 43 de la ley 640 de 2001, disponiendo la celebración de audiencia de conciliación, por lo que se fijará fecha y hora para tal efecto.

Por lo anterior, el Despacho N° 6 del Tribunal Administrativo de Boyacá,

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR el día **MARTES DIECISÉIS (16) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019) A LAS TRES DE LA TARDE (3:00 PM)**, como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de conciliación de que trata el inciso 4° del artículo 43 de la ley 640 de 2001.

SEGUNDO: Recuérdesele a los apoderados la obligatoriedad de asistir a la citada audiencia conforme lo establece el inciso 4° del artículo 43 de la ley 640 de 2001.

TERCERO: Por Secretaría, **COMUNÍQUESE** la presente determinación a las partes y sus apoderados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR ALFONSO GRANADOS NARANJO
Magistrado

